

Paco



"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Saltillo, Coahuila; a 25 de mayo de 2022



LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-



A fin de dar cumplimiento a su oficio número, PVR-0757/2022, en relación con el expediente número CDHEC/1/2022/146/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [redacted] atentamente remito lo siguiente:

- *Copia del oficio número [redacted] así como anexos descritos en el particular antes mencionado.*

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



OFICIO NUMERO [REDACTED]

Saltillo, Coahuila; a 17 de Mayo de 2022.

[REDACTED]

PRESENTE.-

En atención a su oficio No. [REDACTED] de fecha 11 de Mayo de 2022, en relación a la petición formulada por la LICENCIADA GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, iniciado con la queja presentada por [REDACTED] atentamente solicito a usted lo siguiente:

- *Rinda un informe pormenorizado de los hechos a que se duele el quejoso en el que deberá hacer constar los antecedentes, fundamentos y motivaciones del asunto, además deberán acompañar las constancias, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.*

Me permito informarle a usted que esta unidad a mi digno cargo inicio una carpeta de investigación con número asignado por el sistema siendo [REDACTED] en fecha 21 de Abril de 2022, derivado del informe policial homologado presentado por [REDACTED] en donde se detuvo al [REDACTED], por el delito de POSESION DE NARCOTICOS en agravio de LA SALUD PUBLICA, ya que al momento de la detención se les aseguro 35 bolsitas de plástico transparentes tipo ziploc mismas que contienen piedra blanca y granulada con las características de la METANFETAMINA.

En relación a los hechos que se duele la quejosa, NO SON CIERTOS, toda vez que los elementos captores que lo ponen a disposición de esta unidad no se encuentran adscritos al [REDACTED] y tampoco se encuentran a mi cargo, encontrándome imposibilitado para girar una instrucción para detener a una persona, por lo que los agentes captores no se encuentran a mi cargo, así mismo en fecha 23 de abril del presente año se puso en libertad.

Anexando al presente informe copia autentica de las constancias de detención que constan de (24) veinticuatro fojas útiles que concuerdan fiel y exactamente con su original.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

ATETAMENTE



10/11/2017